



Emisor: SENSIAECUADOR S.A.

RUC: 0992682116001

Matriz: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA
(SATELITE) Numero: SL 121-1 Manzana: C3 Edificio:
C.C. LOS ARCOS PLAZA I Piso: 4 Oficina: 401

Correo: jmejia@sensia.ec

Teléfono: 04 4633394 - 04 4633395

Obligado a llevar contabilidad: SI

Agente de Retención

Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

FACTURA

No.002-002-000010085

Número de Autorización:

0401202201099268211600120020020000100852245381114

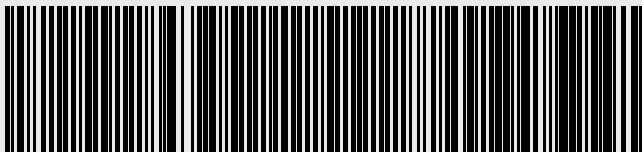
Fecha y hora de Autorización:

04/01/2022 16:39:56

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



0401202201099268211600120020020000100852245381114

Razón Social: PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS LAW

Dirección: AV REP DEL SALVADOR N35 - 82 Y PORTUGAL EDIFICIO
TWIN TOWERS PISO 9 OFICINA 9A

Fecha Emisión: 04/01/2022

RUC/CI: 1792254442001

Teléfono: 2437701

Correo: contabilidad@puentelaw.com,r
ecepccion@puentelaw.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
SACM405	1.00	SERVICIO AROMATIZACION + COMODATO MENSUAL SEN-A1 REBEL		29.00000	\$0.00	\$29.00
SVCM002	1.00	SERVICIO VENTILACION + COMODATO MENSUAL SEN-ODYSSEY 1.5V ZESTY ORANGE		12.00000	\$0.00	\$12.00

Información Adicional

Descripción: SERVICIO MES DE ENERO 2022
Tipo FEE: SERVICIO RECURRENTE MENSUAL
Tipo Venta: SERVICIO RECURRENTE MENSUAL
(Fee, Fee Nuevo, Venta)

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$45.92 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$41.00
Subtotal 12%:	\$41.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$4.92
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$45.92

- a) Pagar por el servicio contratado de manera oportuna, en máximo 15 días posteriores a la fecha de emisión de la factura. En caso de atrasos por parte de EL CLIENTE en el pago de (2) facturas o el equivalente a 2 meses de servicio, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de suspender el servicio hasta que se cancele el valor de la/s cuota/s atrasada/s. Si el atraso se prolonga a (3) facturas, se procederá a retirar el equipo y será causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. EL CLIENTE podrá retomar el servicio una vez que se ponga al día con los pagos vencidos, teniendo que asumir nuevamente los costos de instalación.
- b) EL CLIENTE deberá facilitar acceso al personal técnico de la COMPAÑÍA para supervisar en forma periódica el funcionamiento de los equipos.
- c) EL CLIENTE cuando identifique alguna novedad con el servicio, ya sea el no funcionamiento de este, pérdida de intensidad en el aroma, ruidos, o cualquier desperfecto, éste deberá comunicar inmediatamente al área de Post Venta de la COMPAÑÍA. Se obliga a no manipular los equipos instalados, ni intentar repararlos o darles mantenimiento por su cuenta. Si el CLIENTE manipula los equipos y les infringe daño, serán reparados por LA COMPAÑÍA quien facturará su costo a EL CLIENTE.
- d) Si los equipos sufren algún tipo de daño ocasionado por vandalismo, mal uso o si fuera pérdida total o parcialmente, EL CLIENTE asumirá el costo de este. Sensia Ecuador S.A. le facturará el equipo y/o partes en la factura del siguiente mes. El valor para facturar por equipo será cotizado al valor actual del mercado. Detalle en Anexo # 1.
- e) Si algún área donde están instalados los equipos va a entrar en un proceso de remodelación, EL CLIENTE deberá notificarlo a LA COMPAÑÍA al menos con 1 mes de anticipación. LA COMPAÑÍA realizará el retiro de los equipos, custodiándolos hasta que EL CLIENTE notifique por escrito que el área ya está en funcionamiento. LA COMPAÑÍA no facturará durante el tiempo de la suspensión del servicio. SENSIA ECUADOR S.A., procederá a la reinstalación de estos, el costo de instalación será de acuerdo con tarifario de LA COMPAÑÍA. La suspensión del servicio no deberá ser mayor a 2 meses. Si el tiempo excede los 2 meses, se dará por terminado el contrato, y el cliente podrá retomarlo más adelante.
- f) En caso de problemas en el servicio de aromatización que se deba a un factor externo relacionados con la infraestructura del local del CLIENTE, tales como daños en el sistema de aire acondicionado, variaciones de voltaje o electricidad, etc.; Sensia Ecuador S.A. no se responsabiliza, pero si indicará al CLIENTE las recomendaciones necesarias de nuestra para poder habilitar el servicio una vez corregido el problema.
- g) EL CLIENTE podrá solicitar por escrito el cambio de aroma a LA COMPAÑÍA con un mínimo de 30 días de anticipación a la visita de recarga.
- h) EL CLIENTE se obliga a referir una "Persona Autorizada" para solicitar cambios de aroma o cambios relacionados con el servicio brindado a AL CLIENTE.
- i) El cliente se obliga también a seleccionar un "Aroma Plan B", detallado en Anexo 1, el cual será el reemplazo inmediato ante la eventualidad de inconvenientes operativos con la elaboración del aroma escogido como principal, lo cual no implica incumplimiento de contrato por parte de LA COMPAÑÍA.
- j) En el caso de compra de equipos, este tiene garantía de un año. Sin embargo, la garantía del equipo solo respalda las piezas dañadas o el funcionamiento erróneo por defecto de fábrica y que no se haya producido por uso inadecuado del mismo. Esta garantía no tiene valor alguno en el caso de que el daño del/de los equipo/s sea por mala manipulación, cambios de voltaje o humedad, errores de conexión o si el equipo presenta derrame de esencia por mala manipulación.